

ORD.: N° 4062/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004233

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 20 de octubre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: OMAR CASTILLO SEPÚLVEDA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 16 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Necesito conocer el Reglamento interno de copropiedad del Conjunto Habitacional Santa Laura 1 ubicado en calle Gabriel Palma N° 1007, Recoleta. Lo anterior, debido a que el supuesto Administrador distribuye a su antojo los estacionamientos, los cuáles, están ubicados en los espacios comunes. De no existir reglamento interno, solicito se informe urgente a toda la comunidad que los espacios comunes son de todos y no de unos pocos para que se corrija urgente esta situación y que nadie se apropie de los espacios comunes"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Dirección de Obras Municipal, se adjunta archivo PDF con el Reglamento de Copropiedad del Conjunto habitacional Parque Santa Laura 1.

Cualquier consulta puede realizarla directamente al coordinador de Transparencia Municipal, Héctor Contreras, al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

